





T-OPDU-FR-21: CONSTANCIA DE INTEGRACIÓN VIAL

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

 <p>Dependencia que autoriza el trámite</p> <p>Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	 <p>¿Tipo de documento a obtener?</p> <p>Constancia de Integración Vial</p>	 <p>¿Tiene costo?</p> <p>2.00 - 10.00 UMA + 15% adicional</p>	 <p>Tiempo de respuesta</p> <p>8 Día(s) hábil(es) Vigencia: 365 Día(s) hábil(es)</p>
--	---	--	--

¿QUÉ ES?

Es el documento en donde se hace la incorporación de nuevos predios al desarrollo urbano independientemente de su uso, verificándose que los proyectos viales consideren las acciones a los Programas de Ordenamiento y/o Desarrollo Urbano vigentes para el Municipio, Programa de Obras y Acciones y demás instrumentos normativos emitidos por el Municipio, el Estado y la Federación.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

En la incorporación de nuevos predios al desarrollo urbano, para verificar que los proyectos viales coinciden las acciones de los programas de ordenamiento y desarrollo urbano y demás instrumentos normativos

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> Formato Multitrámite con croquis de localización del predio y firmado por propietario y/o representante legal 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> Copias fotostáticas de la presentación de ejemplares de orden de Publicación (Gaceta Oficial y periódicos) 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> Certificado de exhibición en tabla de aviso de la Orden de Publicación en el H. Ayuntamiento 	✓	✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> • Planos de integración vial con información de: poligonal y cuadro de construcción, curvas de nivel, cuadro de uso de suelo, cuadro de Lotificación, secciones viales y planos de rasantes firmado por perito responsable que esté dado de alta en el Municipio de Veracruz 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Recibo de pago municipal por parte de la persona tramitante 	✓	✓

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Fraccionamientos

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Fraccionamientos

CONSULTAS

Responsable

Lic. Janet del Socorro González García - Analista Urbanista

Domicilio

Grijalva No. 34 Fraccionamiento Reforma, Veracruz, Ver.

Horario de atención al usuario

fraccionamientosver2018@hotmail.com

Teléfonos

(229) 200-2252 ext. 116

Correo

fraccionamientosver2018@hotmail.com

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 96, 97 y 98 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz Artículo 172 fracción III, 221 fracción I y 223 fracción VIII del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz.

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Grijalva No. 34 Fraccionamiento Reforma, Veracruz, Ver.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 13:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2252 ext. 116

QUEJAS

Responsable

David de Jesús Ávila Cob - Contralor

Domicilio

1er piso del anexo del Palacio municipal. Zaragoza entre Lerdo y Juárez. Centro. CP 91700. Veracruz, Veracruz

Horario de atención al usuario

contraloria@veracruzmunipio.gob.mx

Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

Correo

contraloria@veracruzmunipio.gob.mx

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

En este trámite se deberá dejar establecida la adecuada jerarquía vial, existente o proyectada, de ingreso al nuevo desarrollo o a la unidad territorial correspondiente, asegurando los flujos, las condiciones de tránsito y la capacidad de las arterias proyectadas con base en la población a beneficiar. La debida nivelación de superficies derodamiento respecto de vialidades a fin de fomentar la continuidad vial del asentamiento humano. La previsión del desalojo de aguas residuales y pluviales sin perjuicio de los asentamientos vecinos, así como las secciones viales suficientes, en rodamiento y banquetta, para desalojar las redes de infraestructura básica y secundaria en espacios públicos. El pago de derechos es variable de acuerdo a lo siguiente: Interes social 2 UMA+15% 2x96.22+15% \$221.30 M2 Popular 2UMA+15% 2x96.22+15% \$221.30 M2 Residencial 10 UMA+15% 10x96.22+15% \$1,106.53 M2 Industrial 10 UMA+15% 10x96.22+15% \$1,106.53 M2 Comercial 10 UMA+15% 10x96.22+15% \$1,106.53 M2 Medio 10 UMA+15% 10x96.22+15% \$1,106.53 M2 Agropecuario 2 UMA+15% 2x96.22+15% \$221.30 M2 De Servicio 2 UMA+15% 2x96.22+15% \$221.30 M2

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Formato Multitrámite

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

No se podría constatar que los nuevos desarrollos establezcan adecuadamente la jerarquía vial, asegurando los flujos, condiciones de tránsito y la capacidad de las arterias

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

PROPÓSITO

Operación

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial
Comercial
Servicios

MOMENTO DE LA APERTURA

Construcción

DOCUMENTOS ADJUNTOS

ANEX 1 MI VERACRUZ 2022 2022-02-17 111935.pdf
formato multitrámite Veracruz 2022-2025 2022-02-17 111951.pdf

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2022-02-18 11:17:56

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Arq.Luis Román Campa Pérez - Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano